

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 082-24

RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE EXCHANGE ONLINE

CONSIDERANDO

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultados los Apoderados Especiales de ENA Norte, S.A, ENA Sur S.A. y ENA Este S.A., tienen la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de CIENTO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00).

Que se recibieron las propuestas de dos empresas con amplia experiencia a saber: IT JETS &CO. Y DOMINIOS PANAMÁ TECHNOLOGY INC., se realizó el comparativo conforme al cumplimiento de los requisitos y el mejor precio ofertado.

Que el día 5 de agosto del 2024, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de propuestas establecido para la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE EXCHANGE ONLINE la Unidad Administrativa, Departamento de Compras recomendó indicando siguiente:

Que la empresa DOMINIOS PANAMÁ TECHNOLOGY INC., cotizó por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON 00/100, (B/.822.00), quien suministrara el servicio contratado en un plazo de cinco (5) días hábiles.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación a la empresa **DOMINIOS PANAMÁ TECHNOLOGY INC**, para la **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN, SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE EXCHANGE ONLINE."** por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON 00/100, (B/.822.00)**

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, el primero (6) de agosto del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mario Zambrano
Director de Gestión Administrativa



Victor Hayer
Abogado
Apoderado Legal